



## MEMORANDO

No.: M-DACR-JCM-2018-0921

Manta, 11/Septiembre/2018

**PARA:** Ing. Anita Figueroa  
JEFA DE RENTAS

**ASUNTO:** Anulación de Valores y Código Catastral

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por parte del Sr. Delgado Cedeño Ramón Eloy y Otros, quien solicitó inspección por duplicidad de código.

Mediante inspección realizada al sitio se determinó que existe duplicidad entre los códigos 3093022 que es el código más antiguo, y el código 3093053 que es el código duplicado. Correspondiente a la misma propiedad. (Se adjunta copia de documentos).

Al respecto lo siguiente:

Tengo a bien solicitar se proceda con la anulación de los valores pendientes por concepto de pago de predios urbanos correspondiente al Código catastral 3093053, y consecuentemente se proceda a su bloqueo y o anulación.

Atentamente,

Arq. Patricio León

**DIRECTOR (E)**

**DIRECCIÓN DE AVALUOS CATASTROS Y REGISROS**